



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO-META**

Villavicencio–Meta, siete de marzo de dos mil veinticuatro

**Adopción Plena Mayor de Edad
No. 50001-31-10-001-2023-00442-00**

Demandante: Francynel Méndez Claros y Rafael Barrera Salazar

Beneficiaria: Alix Valentina Pérez Méndez

Reunidos los requisitos exigidos por los artículos 89 y 90 del Código General del Proceso y demás normas concordantes, se dispone:

Admitir la presente demanda de Adopción plena de mayor de edad que por intermedio de apoderado presentaron los señores: Francynel Méndez Claros y Rafael Barrera Salazar, respecto de la señorita Alix Valentina Pérez Méndez.

A la presente demanda, désele el trámite establecido en el artículo 69 del Código de la Infancia y la Adolescencia.

Se abre el presente proceso a pruebas por el término de 10 días.

Se tiene como prueba los documentos aportados con la demanda.

De oficio:

Cítese a los señores July Tatiana Barrera Méndez, Diego Fabián Barrera Méndez y Rafael Stibenson Barrera Méndez, para que comparezcan a la audiencia que se celebrará a la hora de **las 2:30 de la tarde del martes 14 de mayo de 2024**, con el fin de que rindan la declaración que de ellos se requiere.

Adviértaseles que esta sesión se realizará de manera virtual, a través de la plataforma *lifesize*, razón por la cual, deberán descargar la aplicación en el dispositivo electrónico del cual se van a conectar.

Se reconoce al abogado Juan Carlos López Cabezas, como apoderado de la parte actora en los términos y para los fines del poder conferido.

Notifíquese,

PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA

Juez



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 18 **del 8/MARZO/2024**

STELLA RUTH BELTRÁN GUTIÉRREZ
Secretaria